

AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO ESPECÍFICA, MATRICULADO EN EL PRÓXIMO CURSO 2021/2022.

Publicación: Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022.

(Publicado en BOE de 2 de agosto de 2021).

Se convocan las siguientes ayudas:

* Ayudas directas para los alumnos incluyendo a los afectados por TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad) que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales. También podrá ser beneficiario de ayudas directas el alumnado con TEA (Trastorno del espectro autista).

* Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta o trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales para familias numerosas.

* Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Destinatarios: Alumnado que realice estudios de ESO, BACHILLERATO o FPB, que presente necesidades educativas especiales.

Plazo de presentación: Hasta el 30 de septiembre de 2021, inclusive.

Requisitos:

Generales: Estar matriculado en el centro.

Económicos: No superar un determinado nivel de renta y patrimonio.

Solicitudes.

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.

El trámite de la solicitud de beca lo ha de realizar el alumno, sólo por vía telemática.

Los solicitantes que no dispongan de firma electrónica, y por tanto, impriman el modelo de solicitud en fichero pdf lo presentarán, con su firma y la de los demás miembros computables de la familia, acompañada de la documentación que se le solicite al hacer la solicitud, en el centro docente donde se halle matriculado.